

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Paseo de la Castellana nº 19  
28046 MADRID

REFERENCIA: HECHOS RELEVANTES

Madrid, a 3 de mayo de 2001

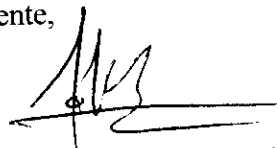
Muy Sres nuestros:

Por la presente les comunicamos que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se va a proceder al cambio de entidad depositaria de los Fondos de Inversión abajo relacionados, pasando a ser BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, que sustituirá a BNP Paribas España S.A, por lo que se otorga a los partícipes el derecho de separación previsto en el artículo 35 del RD 1393/90 de las IIC durante el plazo de un mes, desde esta comunicación o su publicación en el BOE si es posterior. Esta modificación no entrará en vigor hasta que haya transcurrido el plazo aquí indicado y los trámites legalmente previstos en dicho artículo, así como en el artículo 57 del referido Real Decreto, y se hayan incorporado al Folleto Informativo.

Fondo	Número de Registro
BNP Activos FIAMM	27
BNP Cash FIAMM	183
BNP Ahorro FIM	407
BNP Bolsa FIM	82
BNP Bolsa Europea FIM	1632
BNP Global 15/85 FIM	555
BNP Global 30/70 FIM	1957
BNP Global 50/50 FIM	556
BNP Global 70/30 Internacional FIMF	1224
BNP Fondo de Solidaridad FIM	2016

Se va a proceder a un reajuste de las comisiones de depositario, que en el caso de BNP Bolsa FIM y BNP Bolsa Europea FIM supone la existencia de derecho de separación, previsto en el artículo 35 del RD 1393/90 durante un mes desde esta comunicación en los términos arriba indicados, al modificarse la comisión pasando a ser del 0,20% anual sobre el patrimonio efectivo en ambos casos con relación a las actualmente vigentes (0,16% y 0,08% respectivamente).

Sin otro particular, les saluda atentamente,



José Luis Blázquez Ortiz  
Director General